

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR EL TURNO LIBRE, PROMOCIÓN INTERNA Y DISCAPACIDAD CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE 22 DE MAYO DE 2015 (BOCM nº 125 DE 28 DE MAYO DE 2015).

CATEGORÍA :	TRABAJADOR SOCIAL
-------------	--------------------------

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA PLANTILLA CORRECTORA PROVISIONAL DEL EJERCICIO DE RESPUESTAS ALTERNATIVAS

En relación con la plantilla correctora provisional publicada el 30 de enero de 2017, relativa a la prueba de la fase de oposición para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Trabajador Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al apreciarse error material en la citada plantilla, se procede a la siguiente corrección de errores:

En la PLANTILLA CORRECTORA DEL CUESTIONARIO

Donde dice:

86	d
----	---

Debe decir:

86	c
----	---

De conformidad con lo previsto en la base Séptima 7.2 g) de la Convocatoria, los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este escrito y exclusivamente para la pregunta referida en el párrafo anterior para interponer las reclamaciones o impugnaciones contra la respuesta otorgada por el Tribunal. Dichas reclamaciones o impugnaciones deberán dirigirse, debidamente documentadas, a la sede del Tribunal, sita en C/ Sagasta, 6, 28004 Madrid.

Madrid, 27 de febrero de 2017

LA PRESIDENTA


Fdo. Luz del Mar Caballero González